

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : Nini Johana Zuñiga Hernandez  
Ejecutado : Luis Fernando Castro Pineda  
Radicación : 2019-00392  
Sustanciación : 418

Al folio 4 del C.2 obra escrito mediante el cual, la parte actora indica que el demandado actualmente, no labora en la empresa ALCANOS, que trabaja en otra entidad, por ello, solicita se proceda a la media cautelar nuevamente.

Por lo anterior, este Despacho procede a **DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION del 25% del SUELDO DEVENGADO, como el 25% de las primas de junio y diciembre de cada año**, por el señor **LUIS FERNANDO CASTRO PINEDA con cédula 11.228.293**, quien labora actualmente en la ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S., ubicado en la calle 52 # 24- 20 del Barrio Bolarqui de la ciudad de Bucaramanga.

Oficiese al Pagador, para que proceda a realizar los descuentos ordenados y colocarlos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 1, código 2132, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte ejecutante. Con las advertencias de Ley (art. 129 del C.I.A.)

Como la parte ejecutante allega al proceso los correos electrónicos de las partes, procedase a realizar la notificación de conformidad con el Decreto 806 del 2020.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**61def5240aaa893f866b653a75a77c8ea50ac2a69e9c7a6aa  
2c68eb7e1d12be9**

Documento generado en 12/08/2020 07:17:42 p.m.